PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SADR-SASI-014-2018

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONVOCA:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDADES ETC., INTERESADAS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INICIARÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE **SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA,** DEL CUAL TOMA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. **Nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

   Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural – Calle 26 No. 51 - 53 torre central piso 4º. Ala occidental.

2. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma transaccional SECOP II, para tal fin la agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guiasde-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

Solamente en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos a las direcciones de correo electrónico: juvenal.parra@cundinamarca.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se copii.pdf

3. Objeto.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y SEMOVIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

3.1. Alcance.

EL CONTRATISTA debe obligarse para con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Cundinamarca a entregar las cantidades de maquinaria, equipos y elementos, de acuerdo a los lotes establecidos. El actual proceso de contratación se encuentra estructurado en tres (3) lotes, lo cual permite la presentación de ofertas de manera independiente para uno, dos o los tres lotes de acuerdo a su interés de participación y a su vez la Entidad adjudicará el proceso por lote, del cual se generaran contratos independientes.

EL CONTRATISTA se obliga para con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Cundinamarca a entregar las siguientes cantidades de maquinaria y equipos, Clasificador de Bienes y Servicios; su unidad de medida; las calidades y patrones mínimos de desempeño; sitios de entrega, que se consignan en el **ANEXO N° 1 FICHAS TÉCNICAS.**

Se debe relacionar en la propuesta cada especificación técnica de acuerdo con las Fichas técnicas, Anexo 1, de acuerdo con las siguientes cantidades y sitios de entrega.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural procura adelantar sus procesos de selección cuya adjudicación se efectúe por lotes o grupos. Esta alternativa procedimental se encuentra permitida y es una buena práctica que exhibe transparencia, economía y eficiencia administrativa.

En términos generales, gracias a esta alternativa, un proceso de selección de subasta inversa dividido por grupos o lotes permite la celebración de varios contratos.

Esta alternativa de contratación es permitida en la modalidad de subasta inversa, aunque también se han encontrado procesos de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitaciones, donde utilizan la división por lotes.

Dentro del marco normativo, no existe prohibición expresa para que las entidades estatales utilicen dicha alternativa en otras modalidades diferentes a la subasta inversa, sin embargo, esta prohibición es tácita, según lo que se destaca en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

"…Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**, la Entidad Estatal debe indicar:…

3. Definir el **contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes**…. ". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ante lo expuesto, se debe resaltar que esta alternativa se puede dar sólo para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Basado en lo anterior y de acuerdo a la especialización Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Secretaría procedió a agrupar los bienes de acuerdo a su especialización teniendo como resultado la generación de 3 lotes, denominados de la siguiente manera:

1. Equipos, insumos y herramientas de uso pecuario.
2. Equipos, insumos y herramientas de uso agrícola
3. Semovientes de interés zootécnico e insumos.

Los lotes están conformados por los siguientes de la siguiente forma

1. Equipos, insumos y herramientas de uso pecuario.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CANECA PLÁSTICA DE ALTA DENSIDAD Y CAPACIDAD MAYOR A 50 LTS CON TAPA Y ARO DE SEGURIDAD	270	UNID.
ESTACIÓN ECOLÓGICA POR TRES CANECAS PARA RECICLAJE, CAPACIDAD MAYOR A 50 LITROS	90	UNID.
CANTINA ALUMINIO DE 20 LITROS	34	UNID.
CRIOSCOPIO	2	UNID.
EQUIPO ANALIZADOR DE LECHE PORTABLE	1	UNID.
BALDE DE ALUMINIO 12 LT	62	UNID.
FILTRO DE ALUMINIO PARA CANTINA DE 20 L	32	UNID.
RAQUETA PARA CMT	62	UNID.
REACTIVO CMT (1,9 L)	62	UNID.
SELLADOR DE PEZONES	62	UNID.
VASO SIN RETORNO	62	UNID.
BOLSA CALIBRE 5,5 (LARGO 1,1 MTSX ANCHO 0,6 MTS) CAPACIDAD 50 KG	43600	UNID.

FIBRA PARA AMARRE	218	UNID.
ALCOHOLIMETRO PARA ACIDEZ EN LECHE	1	UNID.
KIT BAÑO SEROLOGICO	1	UNID.
CANTINA ALUMINIO DE 40 LITROS	30	UNID.
FILTRO DE ALUMINIO PARA CANTINA DE 40 L	30	UNID.
PAJILLAS HOLSTEIN NEGRO , JERSEY, AYRSHIRE	300	UNID.
ANTIHELMINTICO A BASE DE FEBENDAZOL	4	L
REGLILLA MEDIDORA DE NITROGENO	1	UNID.
TEJAS DE ZINC 0.8 X 3.65	3810	UNID.
MALLA GALLINERO 1.80 X 36 MTS	754	UNID.
EMPACADORA AL VACIO	1	UNID.

2. Equipos, insumos y herramientas de uso agrícola

DESCRIPCIÓN	CANT	UNID.
FUMIGADORA DE ESPALDA	906	UNID.
FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO N-P-K PARA APLICACIÓN AL SUELO. 15-15-15	6066	UNID.
FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL	13083	UNID.
MESÓN ENFRIANTE CON CANALES A LOS LADOS	11	UNID.
MESÓN ENFRIANTE	11	UNID.
RODILLO EN ACERO	11	UNID.
ZARANDA	11	UNID.
FERTILIZANTE DE CRECIMIENTO	120	KG
FERTILIZANTE DE INICIO	60	KG
FERTILIZANTE DE PRODUCCIÓN	120	KG
PLANTULAS LECHUGA CRESPA VERDE VERA	20000	UNID.
PLANTULAS LECHUGA LISA VERDE VAR ELISA	20000	UNID.
PLANTULAS LECHUGA ROMANA VERDE VAR. PARRIS	20000	UNID.
PLANTULAS DE ESPINACA HIBRIDA	20000	UNID.
BACILLUS THURINGIENSIS VAR KURSTAKI	20	KG
BASILLUS SPP, PSEUDOMONAS SPP	20	KG
BEAUVERIA BASSIANA	40	KG
CALDOS BORDELÉS	40	KG
FERTILIZANTE EN CRISTALES SOLUBLES	50	KG
EXTRACTO DE AJO AJÍ	40	L
FERTILIZANTE MENORES (PRESENTACIÓN 10 KG)	5	KG
REGULADOR DE PH Y DUREZA DE AGUAS DE USO AGRICOLA	240	KG
PACELOMYCES FUMOSOROSEUS,	20	KG
DESINFECTANTE CON ELEVADA ACTIVIDAD Y POTENCIA BACTERICIDA, FUNGICIDA, ALGICIDA Y VIRICIDA. 100% BIODEGRADABLE	40	KG
HERBICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, BASE DE GLIFOSATO	20	L
TRICHODERMA HARZIANUM	40	KG
SISTEMA HIDROPONICO	2	UNID.
MEZCLA DE LOS HONGOS TRICHODERMA SP. Y PAECILOMYCES SP, APTOS PARA EL	264	L

CONTROL DE HONGOS Y NEMATODOS.		
INSECTICIDA, ACARICIDA BOTÁNICO A BASE EXTRACTO DE NEEM 80% (AZADIRACHTA INDICA).	88	L
HIDROLATOS DE PLANTAS CONTROLADORAS	468	L
MEZCLA DE HONGOS BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILLIUM LECANII Y LA BACTERIA BACILLUS THURINGIENSIS, IDEALES PARA EL CONTROL DE INSECTOS PLAGA EN DIFERENTES CULTIVOS.	132	L
PRODUCTO CON BASE EN LA MEZCLA DE LOS HONGOS TRICHODERMA SP. Y PAECILOMYCES SP., IDEALES PARA EL CONTROL DE HONGOS Y NEMATODOS FITOPARÁSITOS.	1584	L
MATERIAL VEGETAL (PLANTAS LIMÓN)	9504	UNID.
UNID.ES BIO (1 UNID. DE CAPACIDAD 15 HA)	1	UNID.
UNID.ES BIO (1 UNID. CAPACIDA 30 HA)	1	UNID.
GARRAFA PLÁSTICA DE 40 KG PARA TRANSPORTE DE MIEL	310	UNID.
FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO N-P-K PARA APLICACIÓN AL SUELO. 10-20-30-1	388	UNID.
SEMILLA FRIJOL CALIMA X 1000GR	102	UNID.
SEMILLA MAIZ ICA X 1KG	12	UNID.
SEMILLA ARVEJA X 500 GR	7	UNID.
SEMILLAS ACELGA X 100 GR	12	UNID.
SEMILLAS BROCOLI X 100 GR	12	UNID.
SEMILLA CEBOLLA LARGA X 100 GR	15	UNID.
SEMILLA CILANTRO X 500 GR	27	UNID.
SEMILLA COLIFLOR X100 GR	5	UNID.
SEMILLA CALABACIN X100 GR	20	UNID.
SEMILLA REPOLLO X100 GR	2	UNID.
SEMILLA LECHUGA BATAVIA X 100 GR	12	UNID.
SEMILLA ESPINACA X 100 GR	20	UNID.
SEMILLA REMOLACHA X 100 GR	5	UNID.
SEMILLA ZANAHORIA X 100 GR	20	UNID.
SEMILLA PEREJIL X100 GR	10	UNID.
MACHETE	645	UNID.
FOSFATO DE AMONIO X 50 KG	31	UNID.
AVENA FORRAJERA CAYUSE X BULTO 50LB	20	UNID.
FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO N-P-K PARA APLICACIÓN AL SUELO. 31-8-8	40	UNID.
RASTRILLO	50	UNID.
CAL DOLOMITA	20	UNID.
CAL AGRICOLA	20	UNID.
BANDEJA DE GERMINACIÓN	5	UNID.
BANDEJA FORRAJERA	50	UNID.
CARRETILLAS PLATÓN PLASTICO CON LLANTA NEUMATICA	5	UNID.

CANASTILLAS	100	UNID.
AHOYADORA	20	UNID.
KIT DE PROTECCION	20	UNID.
BALDE S PLASTICOS DE 20 LITROS	34	UNID.
AZADONES	646	UNID.
FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO N PARA APLICACIÓN AL SUELO	25	UNID.
FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO N-P-K PARA APLICACIÓN AL SUELO. 10 - 30 - 10	9	UNID.
PALIN	482	UNID.

3. Semovientes de interés zootécnico e insumos.

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
CERDOS PRECEBOS COMERCIAL X 25 KG PV, CON ENTREGA EN MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA	30	UNID.
ALIMENTO CONCENTRADO PARA LEVANTE CERDOS, PROTEINA MINIMA 16%. BULTO X 40 KG	45	UNID.
ALIMENTO CONCENTRADO PARA CEBA CERDOS, PROTEINA MINIMA 16%. BULTO X 40 KG	67	UNID.
ALIMENTO CONCENTRADO PARA FINALIZACIÓN CERDOS, PROTEINA MINIMA 16%. BULTO X 40 KG	52	UNID.
GALLINAS PONEDORAS HY LINE BROWN, ISA BABCOCK O ISA BROWN DE 16 SEMANAS DE EDAD, DESPICADAS, PLAN VACUNAL COMPLETO, PROVENIENTES DE GRANJA AVÍCOLA BIOSEGURA.	15080	UNID.
ALIMENTO BALANCEADO COMERCIAL PARA AVES DE PRODUCCIÓN BULTO. PROTEÍNA MÍNIMA 15%. PESO. 40 KILOS	3780	UNID.
COMEDERO PLÁSTICO TIPO TOLVA CAPACIDAD 18 KG	767	UNID.
BEBEDERO PLÁSTICO DE VOLTEO CAPACIDAD 6.5 LTS	767	UNID.
ALIMENTO COMPLETO, DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE NUTRIENTES EN LA ETAPA DE CRECIMIENTO DE POLLO DE ENGORDE. PROTEINA MIN 21%	10	UNID.
ALIMENTO COMPLETO DISEÑADO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES NUTRICIONALES Y LOGRAR UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL POLLO DE ENGORDE. PROTEINA MIN 19%	10	UNID.
SAL MINERALIZADA AL 8%	463	UNID.

4. Modalidad de selección del contratista.

Selección Abreviada Subasta Inversa

5. Plazo estimado del contrato.

Treinta (30) días contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Sin superar el 31 de diciembre de 2018.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA ES EL 29 **DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 10:00 AM.** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El Total de los Recursos Proyectados por el Departamento para la ejecución del proyecto es la suma de: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 3.168.820.361),** incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La suma anteriormente mencionada se discrimina a continuación de acuerdo los lotes del proceso:

LOTE 1 "Equipos, insumos y herramientas de uso pecuario.": **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($406.188.791).**

LOTE 2 "Equipos, insumos y herramientas de uso agrícola": **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.947.712.971).**

LOTE 3 "Semovientes de interés zootécnico e insumos": **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($814.918.779).**

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la vigencia 2018 y cuenta con los recursos disponibles, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 7000097381 del 04 de septiembre de 2018:

Ítem: 1 Valor. $ 850.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-404/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/intervenir 10.000 (ha) Buenas pract Agri
Proyecto: P> 297138/21 APOYO A CONVOCATORIAS PUBLICAS

Ítem: 2 Valor. $ 450.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-404/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/intervenir 10.000 (ha) Buenas pract Agri
Proyecto: P> 297138/17 AREAS DE CAÑA PANELERA MEJORADAS

Ítem: 3 Valor. $ 100.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-404/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/intervenir 10.000 (ha) Buenas pract Agri
Proyecto: P> 297138/07 AREAS DE CAUCHO NATURAL SOSTENIDAS

Ítem: 4 Valor. $ 100.000.000 COP

Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-407/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/fortalecer integral/4 sist prod pecu
Proyecto: P> 297031/05 SISTEMA PRODUCTIVO PORCICOLA

Ítem: 5 Valor. $ 500.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-407/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/fortalecer integral/4 sist prod pecu
Proyecto: P> 297043/05 PROYECTOS CONFINANCIADOS

Ítem: 6 Valor. $ 250.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-03-02-399/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/impl 100 emprendimientos jóvenes rurale
Proyecto: P> 297032/02 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON JOVENES

Ítem: 7 Valor. $ 850.000.000 COP
Rubro: 1124/1-0100/GR:4:3-03-02-400/A.14.19/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/RECURSOS ORDINARIOS/ Dllo capac Gest Empres 5000 muj rural
Proyecto: P> 297032/01 MUJERES CAPACITADAS GESTION EMPRESARIAL

Ítem: 8 Valor. $ 70.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-03-02-400/A.14.19/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/ Dllo capac Gest Empres 5000 muj rural
Proyecto: P> 297032/01 MUJERES CAPACITADAS GESTION EMPRESARIAL

TOTAL: TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS **(3.170.000.000)**

CDP No. 7000097592 del 14 de septiembre de 2018:

Ítem: 1 Valor. $ 450.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-04-01-404/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/intervenir 10.000 (ha) Buenas pract Agri
Proyecto: P> 297138/16 ÁREAS DE PAPA MEJORADAS

TOTAL: CUANTROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($450.000.000)**

CDP No. 7000097838 del 21 de septiembre de 2018:

Ítem: 1 Valor. $ 76.000.000 COP
Rubro: 1124/3-1900/GR:4:3-03-02-399/A.8.8/SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES. RURAL/FONDOREACTI.AGROPECUARIO/Impl 100 emprendimientos jóvenes rurale
Proyecto: P> 297032/02 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON JÓVENES

TOTAL: SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS **($76.000.000)**

7.1. Análisis de la totalidad de tributos, derechos y costos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. El Departamento efectúa los siguientes descuentos:

DESCUENTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	0,5%
PROELECTRIFICACION	$ 3.300 (valor fijo)

En el evento que aplique, se debe tener en cuenta los impuestos de ICA e IVA, retefuente por compras y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar. El proponente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos (Departamentales, y Nacionales a que haya lugar), publicaciones, constitución de garantías, transporte, tasas y demás costos directos e indirectos.

8. Indicar si la contratación se encuentra cobijada con acuerdo comercial.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Con base en las reglas anteriores, se procedió a revisar la aplicación de cada acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI		SI
	MEXICO	NO			NO
	PERU	SI	SI		SI
CANADA		NO			NO
CHILE		SI	SI		SI
COREA		SI	SI	*57	NO
COSTA RICA		SI	SI	*57	NO
ESTADOS AELC		SI	SI		SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI		SI
MEXICO		NO	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	*20	NO
	GUATEMALA	SI	SI	*20	NO
	HONDURAS	NO			NO
UNION EUROPEA		SI	SI	*57	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI		SI

*Excepciones: 20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, **apoyo a la agricultura** o procesos de paz.

*Excepciones: 57. Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras **al uso en la producción,** o suministro de mercancías o servicios para la venta o retroventa comercial.

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.

Para efecto del proceso que se pretende adelantar se tendrá en cuenta el mayor plazo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Es importante indicar que: *"Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las* ***entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional****, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial,* ***así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios.****"*

Así mismo, se preció en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente al indicar que: *"****Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.*** *Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás instrumentos de agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.*

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena indicar que el departamento de Cundinamarca es una entidad del orden territorial, y por ende no se encuentra obligada a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieren para su operación y funcionamiento; sin embargo, de conformidad con las directrices internas del Departamento se verificó la posibilidad de efectuar la adquisición de los bienes objeto de este proceso a través de los Acuerdo Marco, evidenciándose que los bienes requeridos no se encuentran enlistados en estos acuerdos, consulta que se evidencia en los antecedentes y documentos previos.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Para participar en este proceso se deberán tener en cuenta las reglas plasmadas en los pliegos de condiciones que hacen referencia a las condiciones habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, la capacidad organizacional, la experiencia y las reglas para la comparabilidad y evaluación de las propuestas.

a. Estar inscrito en la Cámara de Comercio cuyo objeto social incluya el objeto del proceso.
b. Documentos exigidos en el pliego de condiciones.
c. Estar debidamente calificado y clasificado en el RUP.
d. Encontrarse al día y acreditar el pago al sistema general de seguridades sociales y parafiscales.
e. Fotocopia de documentos de representación legal.
f. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
g. Cumplir con las exigencias técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia exigida.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar los indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, adicional debe analizarse la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia, requisitos que no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

NOTA IMPORTANTE. Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de evaluación de las propuestas por parte de la Entidad, se les informa a los proponentes que deben aportar en estricto orden numérico, la documentación que a continuación se relaciona.

9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, el Departamento podrá requerirlo; y el no presentarlos dentro del plazo concedido dará lugar al rechazo de la oferta.

Nota: *Se debe cumplir con las fichas técnicas anexo 1, el no presentarlos dentro del plazo concedido dará lugar al rechazo de la oferta.*

9.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERACIONAL

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2017.

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 1.2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AT) x 100	MENOR O IGUAL 62%
RAZÓN DE COBERTURA	Uop / GI	MAYOR O IGUAL A 1.2
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Uop / P	MAYOR O IGUAL A 1.2

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
(ROE)		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Uop / AT	MAYOR O IGUAL A 1.2

La capacidad financiera de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, se verificará con base en la suma aritmética de los renglones que conforman la información financiera de cada uno de los integrantes; con esta información consolidada, se realiza el cálculo de los indicadores financieros del proponente.

Cuando se trate de proponente extranjero sin obligación de inscripción en el RUP, la información sobre la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas.

10. Para este proceso no hay lugar a precalificación.

11. Cronograma del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR/Responsable
Publicación aviso de Convocatoria, proyecto de Pliego de condiciones, de los estudios previos y fichas técnicas.	05/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	12/10/2018 – 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	16/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria Mypes y/o Mipymes	15/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	17/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas.	Hasta el 29/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Desde el 16/10/2018 hasta el 22/10/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo máximo para expedir adendas y respuesta a las observaciones del pliego de condiciones.	26/10/2018 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	29/10/2018 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas.	29/10/2018 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación.	02/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	07/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe definitivo de oferentes habilitados para la subasta	08/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	09/11/2018 09:00 am	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	12/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la suscripción del contrato.	13/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la entrega de la garantía.	14/11/2018	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

12. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

Los documentos del proceso los pueden consultar directamente en la página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

13. Para la participación en este proceso, ver fichas técnicas, estudios y documentos previos, estudio del sector, modelos, formatos y anexos al pliego de condiciones.

El presente aviso se publicará en el SECOP II, no obstante, la plataforma genera los avisos y alertas correspondientes a los proveedores e interesados del sector y que se suscriban al proceso.

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Proyectó: Germán Medina Franco
Abogado contratista